

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

22911 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de la Mesa del Senado, por la que se convocan tres becas-colaboración a postgraduados para desarrollar tareas de colaboración en la Biblioteca del Senado.*

1. La Mesa del Senado ha acordado la concesión de tres becas-colaboración a postgraduados para desarrollar tareas de colaboración con los servicios técnicos de la Biblioteca del Senado.

2. Las becas se otorgarán para el período de noviembre de 1984 a abril de 1985, con una cuantía unitaria de 300.000 pesetas, que podrá ser abonada en dos partes, por trimestres.

3. La colaboración a prestar por los becarios será en todo caso determinada por el Jefe del Servicio de Biblioteca y Archivo, bajo cuyas instrucciones se realizará aquélla.

4. Los solicitantes de las becas, que deberán ser licenciados en Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Sociología o Derecho, presentarán en la Secretaría General del Senado, antes del día 20 de octubre de 1984, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Senado, manifestando expresamente su acatamiento a las bases de convocatoria y especificando los méritos que en ellos concurran, entre los que tendrán consideración especial los estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar, la experiencia en tareas similares y conocimientos de idiomas y mecanografía.

Palacio del Senado a 2 de octubre de 1984.—El Presidente, José Federico de Carvajal Pérez.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22912 *REAL DECRETO 1793/1984, de 3 de octubre, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a su excelencia Constantino Karamanlis, Presidente de la República Helénica.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia Constantino Karamanlis, Presidente de la República Helénica, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984.

Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22913 *REAL DECRETO 1794/1984, de 3 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: Yannis Haralambopoulos, Michel-Georges Mazarakis y Petros Molyviatis, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984.

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

22914 *REAL DECRETO 1795/1984, de 3 de octubre, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora Aga Haralambopoulos.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Aga Haralambopoulos, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984.

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

22915 *REAL DECRETO 1796/1984, de 3 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: Constantin Eliopoulos, Nicolás Katapodis, Christos Majeritsas y Constantino Zepos, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1984.

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22916 *ORDEN de 20 de septiembre de 1984 por la que se prorroga y modifica a la firma «Fraymon, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero aleado de construcción, rodamientos y carcassas y la exportación de conjuntos cojinetes y presión embrague «Ford».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Fraymon, S. A.», solicitando prórroga y modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero aleado de construcción, rodamientos y carcassas y la exportación de conjuntos cojinetes y presión embrague «Ford», autorizado por Orden de 4 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1984, a partir del 13 de mayo de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Fraymon, S. A.», con domicilio en Ferraz, 50, Madrid-8, y NIF A-30006027.

Segundo.—Modificar dicha Orden ministerial en el sentido de incluir nuevas mercancías de importación:

4. Fleje de acero, laminado en caliente, calidad AP-13, según norma UNE, en bobinas de 428 milímetros de ancho y 2,5 milímetros de espesor, de la P. E. 73.12.19.

5. Fleje de acero aleado de construcción, laminado en frío, calidad AFNOR 50CV4, en medidas de 181 x 2,07 ó 181 x 2 milímetros, de la P. E. 73.74.59.1.

6. Fleje de acero, laminado en caliente, calidad AP-13, según normas UNE, en bobinas de 422 milímetros de ancho y 2,5 milímetros de espesor, de la P. E. 73.12.19.